



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 – 2011- MPH/A

Ayacucho, **01 FEB 2012**

VISTO:

La Carta de Renuncia s/n de fecha 01 de febrero del 2012 presentado por el Econ. Andrés Huayanay Quispe al cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto, y la propuesta de la Gerencia Municipal para la designación del Director de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella.

Que, la designación de los cargos de confianza, en los Gobiernos Locales se encuentra atribuida a su titular conforme al artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el documento del Visto, el Econ. Andrés Huayanay Quispe presenta su renuncia al cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga por motivos personales, por lo que es necesario la designación de un nuevo funcionario en el referido cargo;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la expedición del presente acto resolutive, la renuncia del Econ. Andrés Huayanay Quispe al cargo de confianza de Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados, y debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutive, al **Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO** en el cargo de confianza de Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir el cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

